

Suprema Corte de Justicia

Presidencia

18889-2017

///PLATA, 21 de febrero de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Familia n° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dr. Juan Facundo Dominoni, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 26 de enero del año en curso, por la falta de sistema informático en la sede del órgano a su cargo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, el día 26 de enero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO NºSSJ.....000067

Sec. Servicios Jurisdiccionales